

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Granada, 6 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—2.969-14.

14765 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad. S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Celda a 20 KV. de la nueva subestación «Santa Isabel». Final: Apoyo en línea subterránea «Santa Isabel-Castell de Ferro».

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea y aérea.

Longitud en kilómetros: 0.070 y 0,255.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 185) milímetros cuadrados de 26/45 KV. y aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos 1.503.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 783.610 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Unir celdas a 20 KV. de la nueva subestación «Santa Isabel» con las líneas de salida de la actual subestación.

g) Referencia: 2.365/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Confederación Hidrográfica del Sur.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—2.968-14.

14766 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Explanada», Motril.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/3 por 230-133 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 771.744 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 5 a 20 KV.

g) Referencia: 2.354/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—2.967-14.

14767 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Ventillas-Torrenueva.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,543.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos

Aisladores: Vidrio «Arvi 32».

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Paraje La Dehesa.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV. ± 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 735.412 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Electrificación de varios cortijos en el referido paraje.

h) Referencia: 2.469/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.